



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística

Dirección de Gestión de Instituciones
de Educación Técnico - Productiva y
Superior Tecnológica y Artística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Lima, 8 de enero de 2026

OFICIO N.º 00107-2026-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST

Señor

DIRECTOR GENERAL DEL IEST PÚBLICO "TRUJILLO"

Pasaje José Olaya N° 180, Trujillo

La Libertad.

Asunto: Solicitud de registro de títulos-Segundo envío 2025

Referencia: Expedientes MPD2025-EXT-1057285 y 1199903

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales solicita el registro de **70** (setenta) títulos emitidos por su representada; hacer de su conocimiento, que esta Dirección ha emitido el Informe N° 008-2026-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA-DIGEST-ETMC, el cual concluye en lo siguiente:

1. El IEST Público "Trujillo", cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente para el registro de **63** (sesenta y tres) títulos emitidos de las carreras profesionales técnicas de "Asistencia Administrativa", "Computación e Informática", "Contabilidad", "Enfermería Técnica", "Relaciones Públicas y Marketing", "Secretariado Ejecutivo" y "Técnica en Laboratorio Clínico"; en cuyo mérito, se adjunta el anexo que contiene los títulos registrados y los códigos asignados por el Ministerio de Educación para efectos del registro.
2. Por los fundamentos expuestos en el numeral 3.8 del referido informe, no procede el registro de los egresados identificados con DNI N° 77149089, 45456223, 74575799, 71943600, 73598199, 71105467, 18166803, por no cumplir con subsanar las observaciones indicadas en el Informe N° 606-2025-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA-DIGEST-ETMC. Sin perjuicio de ello, se deja a salvo el derecho del IEST de solicitar el registro de título de dichos egresados en un **nuevo procedimiento** con un **nuevo número de expediente** con la documentación pertinente, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

En ese sentido, se da por concluido el presente procedimiento y se comunica que la documentación presentada está sujeta a la fiscalización posterior establecida en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, modificado con Decreto Legislativo N° 1497; por lo que, en caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad; sin perjuicio de la potestad de fiscalización de esta Dirección e inicio de las acciones legales, según corresponda.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-1057285

CLAVE: F16D41

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística

Dirección de Gestión de Instituciones
de Educación Técnico - Productiva y
Superior Tecnológica y Artística

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarles mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente

ELIANA JANETH SALINAS ESQUIVEL

Directora

Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y
Superior Tecnológica y Artística

EJSE/DIGEST
(EMARRONC)

Adjunto: Informe N° 008-2026-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA-DIGEST-ETMC
Listado de Código

Nota Se notifica al correo electrónico: mariaelenahidalgocoba@gmail.com

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-1057285

CLAVE: F16D41

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

